

ÁREA DE CONTROL DE MERCADO



ETIQUETA DE AGUA

SE DIFERENCIAN TRES TIPOS DE AGUAS ENVASADAS: MINERALES NATURALES, AGUAS DE MANANTIAL Y AGUAS PREPARADAS. EL PROCESO DE EXPLOTACIÓN, ELABORACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE ESTAS AGUAS SE REGULA POR EL R.D. 1798/2010 Y R.D. 1799/2010 DE 30 DE DICIEMBRE.

ENVASADO

Es recomendable que en el agua mineral natural y de manantial, **el envasado se lleve a cabo en el lugar más próximo posible al punto de captación** para evitar así cualquier problema de contaminación durante su manipulación o transporte.

ENVASADA Y DISTRIBUIDA POR
HIDRO-ASTUR
Avd. Urriello s/n 33554 - SOTRES
PRINCIPADO DE ASTURIAS
Tlfno. 985 01 01 01 - www.hidro-astur.es

Hidroastur analiza y envasa este producto en el mismo acuífero natural de donde procede.

Procedente del Manantial Picos en Sotres, Comarca de Cabrales en el Principado de Asturias.

Declarada mineral natural desde:
25/mayo/2002

1,5 L

AGUA PICOS

AGUA MINERAL NATURAL

“Agua mineral procedente del corazón de Los Picos de Europa. De muy débil mineralización, ofrece excelentes propiedades diuréticas y está especialmente indicada para dietas pobres en sodio”

Análisis en mg/l

Residuo seco a 180°C	207
Bicarbonatos	224
Sulfatos	8,31
Cloruros	3,60
Potasio	1,16
Sodio	20,05
Magnesio.....	2,06
Calcio.....	28,50

Laboratorio Dra. Valdés (Abril 2007)
Agua sometida a control sistemático por el laboratorio de análisis en la planta envasadora

Conservar en lugar fresco y seco, proteger de la luz solar

Consumir preferentemente antes de fin de 2015

AGUA DE MINERALIZACIÓN MUY DÉBIL, PODRÍA PRESENTAR CONTRAINDICACIONES EN PERSONAS HIPOTENSAS

PROCEDENCIA

En el caso de que la procedencia del agua mineral natural o de manantial sea nacional, **debe añadirse, además, el término municipal y provincia** en el que se encuentra ubicado el manantial o captación subterránea.

DENOMINACIÓN

Únicamente el Agua Mineral Natural podrá incluir en la etiqueta la mención "agua mineral", la palabra "mineral", o las derivadas de la misma. De igual modo, las Aguas de Manantial no podrán expresar acciones fisiológicas específicas o que induzcan a error respecto de su origen. En todo caso, **ningún tipo de agua podrá indicar propiedades de prevención, tratamiento o curación de una enfermedad humana.**

COMPOSICIÓN

Si se trata de agua mineral natural **se incluirá obligatoriamente** una indicación de la composición analítica que enumere sus componentes característicos.

CONTRAINDICACIONES

Las autoridades sanitarias competentes determinarán la obligación, si procediera, de incluir en las etiquetas y en la publicidad advertencias relativas a contraindicaciones para determinados sectores de la Población

